

Este es un informe realizado gracias a los aportes de Free Press Unlimited, War Child Holland y la Agencia de Comunicaciones PANDI. Es de libre uso editorial.

19 de Noviembre: Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes

20 de Noviembre: Día Mundial de la Declaración Universal de los Derechos del Niño

25 de Noviembre: Día Internacional de la NO Violencia contra la Mujer

¡Nada justifica el abuso sexual!

El 83% de las víctimas de este delito son niñas y mujeres adolescentes

- 11.333 niños y niñas han sido víctimas de abuso sexual entre enero y septiembre de 2013, de acuerdo con cifras de Medicina Legal.
- El departamento que presentó más casos de abuso sexual en niños y niñas fue Bogotá con 2.360 reportes, seguido del Valle del Cauca con 1.048 y Antioquia con 1.011, de acuerdo con cifras de Medicina Legal.
- “Es posible que una persona que fue abusada en su niñez, llegue a la adolescencia a tener conductas sexuales con varias personas esperando recibir afecto en algún momento, pero lo que hace la gente es utilizarlo, entonces empiezan a bajar más su autoestima, a no quererse, a auto agredirse, a tener ideas suicidas, e incluso pueden empezar a consumir sustancias psicoactivas”.

Mónica Vejarano, directora Asociación Creemos en Ti.

Bogotá, noviembre de 2013. “Me amarraba los pies y las manos, me ponía unas medias en la boca y lo único que yo podía hacer era llorar”, como a “Vanessa”¹, quien desde sus dos años fue víctima de su padrastro, a diario en Colombia, alrededor de 41 niños y niñas son víctimas de abuso sexual, cifra que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses considera que solo representa un 30% de la verdadera ocurrencia.

El abuso sexual a niños, niñas y adolescentes, es uno de los delitos que no se ha logrado abolir y que cada día registra más víctimas. Entre enero y septiembre del presente año, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ha registrado 11.333 casos de violencia sexual

¹ Nombre que la adolescente decidió ponerse, para proteger su identidad.

donde las víctimas son menores de edad.² Las cifras indican que las niñas y mujeres adolescentes son las principales agredidas por este hecho, con el 83% de los casos.

Las estadísticas evidencian que entre enero y septiembre de este año, los rangos de edad en los que más se presentan reportes de violencia sexual, son los ubicados entre los 5 a 9 años, con 3.106 casos en niños, y los de 10 a 14 años, con 5.097 casos en niñas.

Bogotá es la ciudad que cuenta con mayor registro de abuso sexual a menores de edad con 2.275 casos, seguido de Valle del Cauca, con 1.048 casos y Antioquia, con 1.011. (Por favor mirar las tasas porque si bien Bogotá puede, por número de habitantes, tener el mayor número de víctimas la tasa nos muestra la relación por número de habitantes).

A pesar del registro oficial que existe sobre víctimas y victimarios en los delitos sexuales, hay quienes consideran que los culpables no solo son los victimarios. Es así, como conductas machistas y abusadoras, convierten a la manera de vestir de una mujer, su estado mental por ingerir licor, su manera de bailar, en una excusa para cometer este delito.

“Vanessa”, hoy, una adolescente de 15 años, cuenta que desde los 2, tras la muerte de su padre, su tío, quien se convirtió en su padrastro, abusaba sexualmente de ella. Su agresor, continuando con conductas sociales e imaginarios que cosifican a la mujer, le pedía que usara mini faldas, ombligueras y todo tipo de ropa que dejara ver parte de su cuerpo al descubierto, como si eso justificara el abuso al que la sometía.

Frente a este panorama Ximena Norato, directora de la Agencia PANDI, resalta que, *“Es inaudito que en el siglo XXI aún haya personas que crean y que encuentren justificación para el abuso sexual. Los comentarios que he visto en la redes sobre el reciente caso de Andrés carne de Res, restaurante que por dignidad y seguridad, nadie de mi familia volverá a pisar, son más aterradores que las declaraciones del mismo dueño del establecimiento. Algunos machos (a los demás lo tengo en la categoría de hombres y grandes seres humanos) comentaban que para ser bueno hay que aparentarlo, que primero se viste de minifalda y luego reclama, lo que nos narra una sociedad perversa, machista, abusiva y delincuente”*.

Recuerde que...

La ley 1146 de 2007 define el abuso sexual infantil como todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional.

² Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF / Grupo Centro de Referencia Nacional.

Por su parte, **Mónica Vejarano, directora de la Asociación Creemos en Ti** llama la atención sobre el comportamiento de la sociedad frente a los hechos de agresión sexual, *“Vemos con sorpresa que las distorsiones cognitivas que presentaban algunos hombres hace 50 años continúan vivas. Desafortunadamente personas como el dueño de Andrés Carne de Res, aún piensa que si una mujer usa minifalda, es una mujerzuela, que si injiere licor, facilita aprovecharse de ella, olvidando el derecho a la libertad de vestido y el respeto”*.

Vejarano agrega que, *“Cuando un ser humano, ya sea hombre o mujer, se pasa de tragos eso lo y lo imposibilita para tomar decisiones, que penalmente se llama puesto en incapacidad para resistir. Una persona que aprovecha esa condición de indefensión está yendo en contra de la naturaleza humana, en contra del ser pensante y no merece pertenecer a una sociedad que por siglos ha luchado por la igualdad de derechos entre los hombres y las mujeres”*.

¿Quién es el agresor?

Según los reportes oficiales de Medicina Legal, en la mayoría de los casos que registran abuso sexual sobre un menor de edad, el agresor es un familiar. De los 11.333 casos reportados, en 4.277 registros el victimario pertenecía al círculo familiar del niño, niña o adolescente.

Para Mónica Vejarano, uno de los principales errores al momento de implementar políticas de prevención sobre el abuso sexual, es que nunca se le habla al niño, a la niña o al adolescente del riesgo que existe frente a las personas más cercanas. *“Sabemos que más del 85% de los abusos sexuales vienen de familiares o personas cercanas a ese niño, niña o adolescente”*.

El caso de “Vanessa” es una muestra de que el riesgo puede estar más cerca de lo que se cree, pues era la pareja de su mamá quien abusaba de ella. En estas circunstancias, Vejarano agrega

Gravedad del delito...

El Código de la Infancia y la Adolescencia llamó la atención sobre la gravedad del delito de abuso sexual a menores de edad y logró modificar el Código de Procedimiento Penal para duplicar las penas impuestas a los victimarios.

“Art. 119 de la ley 599 de 2000, Código de Procedimiento Penal: Este artículo consagra un aumento de penas importante para los adultos que cometan delitos de homicidio, lesiones personales dolosas, secuestro y delitos contra la integridad, formación y libertad sexuales de niños, niñas y adolescentes”.

Por su parte, Código de la Infancia y la Adolescencia dice que, *“Para quienes cometan delitos contra personas menores de 14 años las penas se aumentan al doble, esto es que si es un delito sexual, por ejemplo acceso carnal, la pena mínima se doblará a 16 años; y si se trata de víctimas menores de 18 años y mayores de 14 las penas se aumentarán de una tercera parte al doble.”*, Artículo 200.

El Código Penal dice que dentro de estas penas aplican *Circunstancias de Agravación Punitiva*, es decir, que se aumentarán de una ter-cera parte a la mitad, cuando: El responsable tuviere cualquier carácter, posición o cargo que le dé particular autoridad sobre la víctima o la impulse a depositar en él su confianza.

De igual manera, por ser considerados como un peligro para la sociedad, no tienen acceso a Subrogados Penales, es decir, a beneficios como: excarcelación, rebaja de pena o casa por cárcel.

que, además del gran número de casos que se registran en los que el padrastro es el victimario, la falta de confianza que existe frente a la denuncia de los menores de edad incrementa el riesgo de que los abusos se sigan presentando.

De igual manera, las cifras revelan que son los conocidos de las víctimas con 1.059 casos y los amigos de las víctimas, con 983 casos son, después de los familiares, los principales agresores sexuales de los niños, las niñas y los adolescentes.

¿Qué pasa con la denuncia?

Hay muchos abusos que a diario no son reportados porque la víctima no denuncia o, como en el caso de “Vanessa”, porque las personas cercanas a ella no confiaron en su palabra. *“Yo tenía dos años cuando empezó a suceder esto, a los seis años me fui a Bienestar Familiar, pero a los siete me regresaron a la casa porque creían que ya no me iba a pasar lo mismo, que iban a tener más cuidado conmigo, pero lamentablemente, él seguía viviendo con mi mamá y siguió abusando de mí. Yo le decía todo a mi mamá, pero ella dijo que era una mentirosa, y permitió que pasara todo eso”, afirmó.*

Tenga en cuenta que...

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Icbf) tiene una línea gratuita nacional con garantía de confidencialidad para quien considere que un niño es víctima de estos delitos: 018000112440,

Y en Bogotá, la línea 106 es un espacio para que los niños y los jóvenes hablen sobre sus preocupaciones, motivaciones y dificultades. Un equipo de psicólogos se encarga de atenderlos, escucharlos y promover soluciones y dinámicas de cambio.

De igual manera, la denuncia no depende solo de la víctima, las personas cercanas o quienes detecten que un menor de edad está siendo víctima de abuso tienen la obligación de denunciar, según se plantea el Código de la Infancia y la Adolescencia al hacer corresponsables de la garantía de los derechos de la niñez a la familia, la sociedad y el Estado. Es así que todos debemos concurrir, de manera obligatoria, en su garantía. Por ello, los funcionarios públicos no solo tienen una obligación como ciudadanos sino que, al ser el Estado el garante de garantías, adquiere un nivel doble de compromiso, y al dejar de recibir o al ignorar una denuncia, pueden llegar a recibir sanciones que van desde lo monetario hasta lo penal, según comenta Vejarano.

“Por ejemplo, si un médico atendió a un niño, niña o adolescente que está siendo víctima de abuso sexual y no denunció el hecho frente a las autoridades pertinentes, obviamente tiene una sanción

penal y una disciplinaria. Son graves las consecuencias de no denunciar, porque además ante la ley se ve como si esa persona fuera cómplice del delito, la persona puede perder su trabajo, puede ser multada y además puede tener una consecuencia penal”, resaltó Mónica Vejarano.

Para Norato, también hay otro aspecto que cohibe a una víctima de abuso sexual al momento de denunciar, y es el sentirse culpable. *“Cuando un abusador es cercano a la víctima, utiliza métodos como la amenaza o el chantaje para evitar que hable, pero esta no es la única circunstancia, el victimario y la sociedad misma pueden generarle a la persona abusada un sentimiento de culpa al justificar el delito condenando el lugar donde estaba cuando fue agredida, la hora, la manera de vestir y hasta su estado de indefensión. Pero también, como en muchos casos que conocemos, la madre, justifica el abuso y le dice a su hija o hijo “Eso es normal, no le pare bolas, usted deje de hacerse la víctima, eso nos pasa a todas, además el trae para que comamos” agregó Ximena Norato.*

Las consecuencias pueden ser para toda la vida

Cuando una persona es víctima de abuso sexual no solo enfrenta consecuencias físicas por el maltrato que sufre, sino que también se ve afectado su ámbito emocional y psicológico. Así mismo, la edad en la víctima es agredida, influye considerablemente al momento de analizar las secuelas que quedaron en ella.

Es así, como al examinar el desarrollo integral de una persona que fue agredida sexualmente durante su niñez y/o adolescencia también se tiene en cuenta la cercanía del abusador a la víctima. Según Vejarano, *“Cuando el victimario es integrante de la familia de la persona abusada o muy cercano a ella, los niños y las niñas crecen con desconfianza hacia el mundo entero, también pueden empezar a tener problemas para relacionarse con otras personas y a ser muy miedosos”.*

La directora de la Asociación **Creemos en Ti**, resalta la importancia de que una persona que ha sido víctima de abuso sexual se someta a un tratamiento adecuado, porque de no

“Afortunadamente personas que vulneran los derechos del más indefenso son aisladas y rechazadas. No son ejemplo a seguir sino a repudiar. Ojalá que el sufrimiento de las víctimas nos haga recapacitar y tomar partido de una manera activa, protestando y manifestando nuestro inconformismo, porque mañana podemos ser nosotras o nuestras hijas. Que esa frialdad con que el dueño de Andrés Carne de Res juzgó a esa joven mujer, no se contagie a nuestras generaciones actuales y las venideras, sino que al contrario los convierta en seres más conscientes de los derechos de las mujeres de vestirnos, comportarnos y desenvolvemos con libertad”, Mónica Vejarano.

superar del todo este episodio de su vida, las secuelas pueden evitarle un desarrollo integral óptimo. *“Puede convertirse en víctima de por vida, someterse a que su pareja la maltrate, a que en el trabajo sea maltratada, porque asumen un rol de víctima”*, afirmó.

Según la especialista, también es posible que si una persona sufrió abuso sexual en su niñez, presente conductas sexuales alteradas en la adolescencia, porque una de las cosas que se generan a causa de la distorsión en el pensamiento, es que esa persona crea que si da sexo recibe cariño, debido a que eso es lo que el adulto que abusaba del niño, niña o adolescente le transmitía. *“Es posible que lleguen a la adolescencia a tener conductas sexuales con varias personas esperando recibir afecto en algún momento, pero lo que hace la gente es utilizarlo, entonces empiezan a bajar más su autoestima, a no quererse, a auto agredirse, a tener ideas suicidas, e incluso pueden empezar a consumir sustancias psicoactivas”*, concluyó Vejarano.

Es posible prevenir el abuso

A pesar de que las cifras reflejan un panorama tan desalentador para la niñez colombiana que es víctima de abuso sexual, aún se trabaja para prevenir este delito, y para los expertos en el tema la mejor manera de evitar que estos hechos sigan ocurriendo es inculcar la autoprotección en los niños, las niñas y los adolescentes, y una mayor educación para la detección de este delito por parte de los adultos.

Dato importante...

En 1989, los dirigentes mundiales decidieron que los niños y las niñas debían de tener una Convención especial destinada exclusivamente a ellos, puesto que los menores de 18 años precisan de cuidados y protección especiales, que los adultos no necesitan. Los dirigentes querían también asegurar que el mundo reconociera que los niños y las niñas tenían también Derechos Humanos.

“Hay que preparar a los niños, niñas y adolescentes para su autoprotección, contarles que ciertos tocamientos y ciertas miradas no deben permitirlos en su cuerpo. Nada que no te guste en tu cuerpo puede ser permitido, incluso que te toquen la mejilla, hay que enseñarles que el papá y la mamá los van a proteger, y que pueden contarles todo lo que sucede. Y hay que enseñar a mamá y papá que sus hijos dicen la verdad. Los niños y las niñas son las personas más confiables que conozco y preferiría cometer injusticia con un adulto que con un niño que me dice que es víctima de cualquier abuso”, aseguró Ximena Norato.

Sin embargo, advierte, *“Lamentablemente, cuando el abuso es intrafamiliar, maestros, personal de salud, vecinos, amigos y familiares tenemos que cumplir con nuestra obligación indelegable de denunciar, y reportar estos hechos”*.

VIOLENCIA POR OMISIÓN			
TIPO DE VIOLENCIA	Número de casos por año	Violencia por Omisión Subregistro=70%	Total de posibles casos reales
Abuso sexual:	17.628	58.76	76.388
Violencia intrafamiliar:	11.495	38.317	49.812
Violencia interpersonal	20.968	69.893	90.861
Homicidio	1	3 casos al día, no se habla de subregistro	

Frente a la corresponsabilidad Ximena Norato explica, que *“si Medicina Legal dice que solo recibe el 30% de la verdadera ocurrencia, quiere decir que el 70% nunca llega a un juicio justo y allí nos preguntamos, ¿Es que nadie sabía? ¿Hermanos, tíos, maestros, vecinos, personal médico? La violencia del silencio y de la omisión, y la falta de ser solidario de con-moverse con el otro, es una de las grandes causas de que en este país solo nos importe lo que pasa de nuestra puerta para adentro”*.

Después de vivir otros dos años en su casa bajo el abuso de su padrastro, “Vanessa”, volvió, esta vez con apoyo de sus maestros, a denunciar su caso. Le creyeron y hoy en día asiste a terapia y tiene un espíritu luchador. Se atrevió a denunciar a su propia familia y es un ejemplo para todos los niños y niñas que sufran este delito dentro de su familia. Ahora “Vanessa” se atreve a soñar con ser cantante y con tener una familia amorosa.

Fuentes de Información:

Mónica Vejarano
Directora Asociación Creemos en Ti
Móvil: 315 3480893

Ximena Norato
Directora Agencia de Comunicaciones PANDI
Tel: (57+1) 6143429

Información adicional:

Vannessa Acevedo
Periodista
Agencia PANDI
Tel: (57+1) 6143429 - Móvil: (57) 3043945164
E-mail: periodista@agenciapandi.org